

LA CISTERNA, 26 ABR. 2013

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.

**TENIENDO PRESENTE:**

1.-Que mediante decreto N° 364 en año 2012 se aprueba el contrato modalidad código del trabajo de doña LORENA BEATRIZ DIAZ ROJAS.

2.-Que mediante memorándum N° 129, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde para efectuar contratación vía código del trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza.

3.-Que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la República.

**DECRETO**

**1.-APRUEBASE** el anexo de contrato suscrito entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE : LORENA BEATRIZ DIAZ ROJAS  
RUT :   
FUNCION A CUMPLIR : ASISTENTE DE LA COORDINACION SEP  
REMUNERACION IMPONIBLE : \$ 563.000  
FECHA DE INICIO : 01 DE MARZO 2013  
FECHA DE TERMINO : 28 DE FEBRERO 2014  
N° DE HORAS : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES  
ESTABLECIMIENTO : DEPARTAMENTO DE EDUCACION

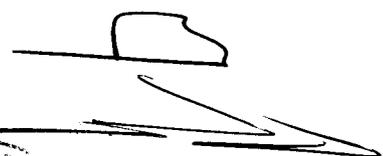
**2.-ESTABLECESE** que la persona antes individualizada no estará afecta a las disposiciones de la ley N° 19.464 y su remuneración será cancelada por la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE copias** a Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.PPM.RFF.PSS.ldr.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Dirección de Control.
5. Departamento de Educación. (3 c.)
6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
8. Of. de Partes.
9. Archivo.-

  
MUNICIPALIDAD DE  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL